

## RESOLUCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO No. 22

28 de mayo de 2024

Por la cual se admite un (1) aspirante al nivel universitario para el programa, **LICENCIATURA EN DANZA**, del proyecto profesionalización en Artes, con sede en la ciudad de Armenia, en convenio con la Gobernación del Quindío, para el primer semestre de 2024.

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO** de la Universidad de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial la que le concede la Resolución Rectoral No. 5550 del 13 de febrero de 1995.

## **CONSIDERANDO QUE:**

- Mediante el Acuerdo Superior 05 del 21 de agosto de 1980, el Consejo Superior de la Universidad de Antioquia creó la Facultad de Artes y definió mediante la misma disposición, la modalidad de estudios preparatorios como forma de ingreso a los programas de dicha facultad que así lo requieran.
- 2. Mediante Resolución Académica 3701 del 09 de agosto de 2023, modificada por la Resolución 3711 del 06 de septiembre de 2023, mediante la cual se establecen los requisitos de participación, los criterios de selección y de clasificación, los cupos y se dictan otras disposiciones para el programa Licenciatura en Danza, concentrada en la ciudad de Armenia-Quindío, en el marco del proyecto de Profesionalización en Artes en convenio con la Secretaría de Cultura Departamental de la Gobernación del Quindío, para el primer semestre de 2024.
- 3. Mediante Resolución 0006 del 02 de febrero de 2024, el Consejo de Facultad de Artes, recomendó el ingreso de unos estudiantes al programa de LICENCIATURA EN DANZA, del proyecto de Profesionalización en Artes, con sede en la ciudad de

Armenia, en convenio con la Gobernación del Quindío, programa adscrito a la Facultad de Artes de la Universidad de Antioquia, para el primer semestre de 2024.

- 4. Mediante Resolución 12 del 08 de febrero de 2024, el Departamento de Admisiones y Registro admitió treinta y cinco (35) aspirantes a la LICENCIATURA EN DANZA, del proyecto profesionalización en Artes, con sede en la ciudad de Armenia, en convenio con la Gobernación del Quindío, para el primer semestre de 2024
- 5. Los aspirantes aprobaron el examen de admisión para ingresar al programa de Licenciatura en Licenciatura en Danza (1729), en el marco del proyecto Profesionalización en Artes, con sede en la ciudad de Armenia - Quindío, para el semestre académico 2024-1.
- 6. Mediante comunicación escrita el admitido Jheison Fabian Gutiérrez Bermúdez, identificado con documento de identidad 1094888031, manifestó su renuncia al cupo. Por lo anterior este cupo es reemplazado de acuerdo con la lista de elegibles.
- 7. Dichos estudiantes tienen una trayectoria artística y docente en el área a la que se presentaron, la cual fue demostrada a través de certificaciones de estudios, contratos, programas de mano, participación en procesos del campo artístico y cultural, entre otros.

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO ÚNICO: admitir al programa LICENCIATURA EN DANZA, del proyecto profesionalización en Artes, con sede en la ciudad de Armenia, en convenio con la Gobernación del Quindío, para el primer semestre de 2024, al siguiente aspirante:

LICENCIATURA EN ARTES ESCENICAS		
DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
18415367	WILLIAM ARIEL PARRA POSADA	70

**DIEGO HUMBERTO SIERRA RESTREPO** 

Jefe Departamento de Admisiones y Registro

Yorladis Ocampo Cifuentes V.º B.º Angelo.